C.V.E.: BOPBUR-2021-05491

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Expirado el mandato de juez de paz suplente de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo conforme a los siguientes requisitos:

1.ª – Ser español, mayor de edad y residente en Torrepadre, reuniendo los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de ser licenciado en Derecho y jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el desempeño del cargo.

2.ª – Presentación de solicitudes: En el Registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.ª – Documentación a presentar: Instancia solicitando el cargo y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 389 y 395 del texto legal citado, en los modelos que se facilitarán en el Ayuntamiento en unión de fotocopia del DNI.

En Torrepadre, a 17 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
M.ª Encarnación Valdivielso Gutiérrez